

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

HISTORIA DE ESPAÑA

por

Don Ezequiel Solana

Forma un tomo de 77 páginas, ilustradas con 72 grabados, sólidamente encuadernado. En los XVII capítulos en que está dividido trata de Tiempos primitivos.—Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.—Los romanos en España; Viriato.—Numancia; Sertorio; era hispánica.—Instituciones de los romanos.—Irrupción de los bárbaros.—Los godos; monarquía católica.—Los árabes en España.—Creación de las monarquías cristianas.—La reconquista de los Pirineos.—Las grandes conquistas.—Avance de la Reconquista.—Fusión de los Estados cristianos.—Reinado de los Reyes Católicos.—Las Regencias.—Advenimiento de la casa de Austria.—Reinado de Felipe II.—Ultimos reyes de la casa de Austria.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Reinados de Carlos III y Carlos IV.—Guerra de la Independencia.—La Constitución de Cádiz.—Reinado de Isabel II; la Revolución.—Amadeo I; la República; la Restauración.—España actual.

Ejemplar, 0,80 pesetas

DE ACTUALIDAD

Material escolar.—El Gobernador civil de la provincia de Avila ha dirigido a los Ayuntamientos una circular, que tiene verdadero interés, porque es una declaración oficial y solemne de que es imposible la enseñanza primaria con el material tan reducido que se consigna para ella.

Esto no es un secreto ni una novedad para nuestros lectores, porque lo hemos dicho y lo hemos probado diferentes veces, pero sí es una novedad muy plausible que lo digan las mismas autoridades.

El señor gobernador de Avila recurre a la única solución que está a su alcance, a saber: a pedir que los Ayuntamientos consignent cantidades para atender a esa necesidad.

Dudamos mucho de la eficacia de esa recomendación. Los Ayuntamientos procuran, por todos los medios, rebajar sus gastos de instrucción. No pagan ni aquellos que les son obligatorios, y tememos mucho que desatiendan la recomendación oportuna del gobernador de Avila.

El interés mayor de esa circular es llamar la atención sobre la insuficiencia actual de los créditos, en proclamar la necesidad de nuevos aumentos y estimular a los pueblos a remediar esa deficiencia.

Tiene, además, el interés de que los pueblos sepan que el Maestro ha de dar material hasta donde puedan llegar los créditos, y no más allá; y que si no hay bastante, como ocurre en la mayoría de los casos, debe suplirlo el Ayuntamiento; y que si no lo suple, a nadie debe extrañar que no se dé material. Por lo menos habrá la ventaja de aclarar las posiciones de todos.

En este sentido damos importancia a esa circular y la aplaudimos. He aquí el texto de la misma:

«El concepto de gratuidad que la Ley de 1857 asignó a la Primera enseñanza, ha venido completándose por sucesivas disposiciones, hasta la Real orden de 25 de marzo último, que ha preceptuado, de modo concreto y categórico, que el material de enseñanza se suministre, sin distinción alguna, a todos los alumnos de las Escuelas nacionales.

Tal criterio, digno de alabanza y de todos los respetos por el elevado fin que

con ello se propuso el legislador, no excluye en modo alguno el poderoso auxilio que los Ayuntamientos pueden y deben prestar a la pública cultura, ayudando a las Escuelas de asistencia numerosa para que los alumnos no carezcan de los útiles indispensables a su instrucción y enseñanza, y completando de alguna manera el material científico que los Maestros no pueden adquirir por lo exiguo de las consignaciones destinadas a ello por el Estado.

Y ante las dificultades que la realidad viene oponiendo a la observancia estricta de aquella soberana disposición, a causa de la ya citada insuficiencia de los presupuestos escolares, este Gobierno civil, inspirándose en nobles anhelos de mejoramiento de los servicios que le están encomendados, no puede menos de llamar la atención de los Ayuntamientos respectivos acerca de la obligación en que se hallan de remediar, en lo posible, tales deficiencias, en consonancia con la justicia, con sus intereses y con las necesidades locales.

Por ello, espero que los señores alcaldes de esta provincia, convencidos de este deber, recaben y obtengan de las Corporaciones municipales el que en sus presupuestos se consignent algunas sumas destinadas a aumentar las escasas dotaciones que para material disponen las Escuelas nacionales; cantidades que podrán emplearse directamente por los Ayuntamientos, a su debido tiempo y según los casos, ya en libros, papel, etc., o ya en material científico o mobiliario, que se entregaría al Maestro mediante recibo.

De este modo, quedarán seguramente mejor atendidos los sagrados intereses de la enseñanza, cumplidos los deseos del legislador y solucionadas también dignamente algunas dificultades de índole económica que, de no proceder así, surgirían en muchas partes.

Los señores Delegados gubernativos tendrán esto muy presente, y en los distintos partidos judiciales excitarán el celo de los Ayuntamientos, en lo que con este particular se relaciona, y los señores Inspectores de Primera enseñanza, al hacer la visita de las Escuelas de su zona, tomarán buena nota de los donati-

vos, dando unos y otros cuenta a mi Autoridad, tanto de los Ayuntamientos (que más se hayan distinguido en tal materia, como de los que descuidaran obligaciones tan importantes e ineludibles.

Avila, 8 de junio de 1924.—El Gobernador, José Mohino Toribio.»

Hasta aquí el texto de la circular de referencia. Repetimos lo dicho al principio. No tenemos fe en la eficacia de la recomendación que a los Ayuntamientos se hace, pero el Gobernador, por sí mismo, no tiene atribuciones para ordenar a otras autoridades.

La solución de este asunto hay que buscarla en el mismo Estado. La Escuela es nacional, el material tiene una consignación en el presupuesto general, y el remedio franco es aumentar esa consignación en la cantidad que sea necesaria. En ello hay que insistir e insistiremos; entretanto, bien está ver si de los Municipios puede alcanzarse algo (que en parte aminore los efectos de la insuficiencia.



Gestiones oportunas. — Leemos en «El Sol» de ayer:

«La Confederación Nacional de Maestros nos ha enviado una nota en la que solicitan del Directorio que resuelva de una vez, y en justicia, el pleito de los Maestros.

Dicen, para justificar sus aspiraciones:

«Pasan de «doce» mil los que cobran un haber diario de ¡4,50! pesetas escasas, y de «diez y ocho mil» los que no llegan a percibir siete pesetas diarias, cantidad insuficiente a todas luces para atender las necesidades de una familia.»

Piden que se establezca el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y agregan:

«Para equiparar a los Maestros con los porteros, se necesitan 30 millones, y 46 millones para hacerlo con los empleados de Correos.

Las plantillas presentadas por la Confederación Nacional de Maestros a base del sueldo mínimo de tres mil pesetas. llevan un aumento inferior a «cuarenta y cuatro» millones; por tanto, no puede considerarse exagerada, y esperamos será tenida en cuenta.

A la dotación de los Maestros hay que añadir la creación de las Escuelas indispensables con locales apropiados, y

la transformación de más del 70 por 100 de los actuales por otros más higiénicos y pedagógicos.

Hay que hacer se cumpla la ley en lo referente a la gratificación de adultos, y hay que dotar tanto estas clases como las diurnas de mayor cantidad para material si se quiere que la enseñanza sea gratuita en todos sus conceptos y al mismo tiempo provechosa.»

Notas análogas insertan otros periódicos diarios. Nos parecen muy oportunas y plausibles estas gestiones.



Normal de Maestros.—De conformidad con lo que preceptúan los reglamentos de las fundaciones benéfico-docentes que posee esta Escuela, el Claustro de Profesores de la misma anuncia la concesión de ocho títulos gratuitos para los alumnos que lo soliciten y que hayan terminado la carrera por enseñanza oficial en dicha Escuela y en el presente curso; asimismo concederá siete matrículas, también gratuitas, para los que comiencen o continúen la carrera del Magisterio; más cuatro becas (una por curso) de 900 pesetas cada una; como también dos premios a la Virtud de 250 pesetas cada uno.

En el tablón de anuncios de la repetida Escuela se hallan todos los detalles, fechas y requisitos precisos para solicitar dichos premios.



Fiesta infantil.—El día 1 de junio se verificó en este pueblo el grandioso acto de recibir los niños y niñas de las Escuelas nacionales la sagrada comunión, acompañados de sus respectivos Maestros.

La iglesia estaba llena de fieles, ávidos de oír cantar a los niños preciosas composiciones religiosas, dirigidas por nuestro competente párroco D. Pedro Santiago.

Terminada la misa fueron obsequiados los niños con pastas, dulces y exquisitos vinos por nuestro dignísimo y querido señor alcalde y señora, los que fueron servidos por sus bellas hijas, y nuestro antes dicho párroco repartió estampas y preciosos cromos en memoria de este acto.

Por la tarde se celebró una procesión cívico-religiosa, llevando cada niño una

bandera de los colores nacionales y las niñas blancas y azules. El pueblo la presencié desde puertas y balcones, con todo fervor, ofreciendo el conjunto hermoso aspecto.



Maestro agasajado.—Los quince Maestros que constituyen el Ayuntamiento de Rodiezmo (León) se han reunido el día 8 del actual, celebrando un banquete para dar un homenaje a D. Celestino Rodríguez, Maestro de dicho pueblo y alcalde de este municipio.

La comida fué un acto de fraternidad y afecto, expresando todos su gratitud al compañero-alcalde por la propaganda que hace en pro de la Escuela y del Magisterio, como lo prueba el haber conseguido dotar para material 50 pesetas a cada Escuela con cargo al presupuesto municipal.

El señor Rodríguez se ha captado las simpatías de todo el vecindario por sus acertadas disposiciones.



Sobre las mejoras en enseñanza.—A propuesta del Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria, don Gervasio Manrique, aquella Junta provincial de enseñanza ha acordado, en su última sesión, dirigirse al Directorio para que en los próximos presupuestos del Estado que se están confeccionando no se regateen gastos en el departamento de Instrucción pública, a fin de que el grado de enseñanza adquiera el mayor desarrollo posible, atendiendo principalmente a la construcción de locales Escuelas, reforma de los existentes, material escolar y dotación adecuada al personal, creando a la vez Escuelas para evitar que multitud de niños carezcan, por falta de ellas, de la instrucción necesaria.



Homenaje a un Maestro.—En Pedro Muñoz (Ciudad Real) celebróse el domingo último una grata y simpática fiesta en honor del benemérito Maestro D. Amós Olivares, fallecido en el año de 1907, después de una fructífera labor profesional por espacio de treinta años en aquella población.

Consistió el homenaje en imponer su nombre a la calle más principal de la localidad, tomando parte en el acto las

autoridades locales, los niños de las Escuelas nacionales, Banda municipal y numerosísimo público.

En el momento de descubrir la lápida, que estaba artísticamente engalanada, pronunciaron elocuentes discursos los hoy Maestros nacionales de aquella población, nuestros muy estimados compañeros señores Sánchez Escobar y Carrillo, los que en calurosos términos ensalzaron las virtudes del venerable Maestro, al que recuerdan con gratitud imperecedera varias generaciones.

Con el fin de mostrar su gratitud por el homenaje, dióse lectura en el acto de unas admirables cuartillas, remitidas en nombre de la familia, por el culto Maestro director del Grupo escolar «Cierva Peñafiel», de Murcia, D. Nicolás Leal Olivares, sobrino del finado.

Terminado el acto se trasladó la comitiva al cementerio para visitar la tumba del insigne Maestro, en la que los pequeños escolares depositaron dos hermosas coronas de flores naturales, guardando ante ella breves momentos de espiritual y piadoso silencio.

Felicitemos a las autoridades y Maestros de aquella población manchega.



Acción cultural.—El Maestro nacional de Torrelodones (Estación), D. Rafael Martínez, ha comenzado a dar una serie de conferencias públicas para atraer voluntades hacia los problemas educativos, y encariñar a las gentes con las cosas del niño y de la Escuela.

La primera, que se celebró el sábado 7 del corriente, versó acerca de la Escuela a través de la historia, haciendo una ligera reseña, desde los tiempos de Grecia, Esparta y Roma, hasta nuestros días. Señalando el estado actual de riqueza y progreso de los pueblos que mejor han desarrollado la enseñanza primaria y mayores beneficios dispensaron a la Escuela.

La numerosa concurrencia, en la que predominaban padres y madres de los niños, escuchó con religioso silencio al conferenciante, a quien premió su labor con nutridos aplausos. En sábados sucesivos se propone tratar de las instituciones circun y postescolares y otros problemas de la educación de la niñez, como base fundamental de la cultura patria y la formación de excelentes ciudadanos.

Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno.

Maestras, color rosa; Maestros, blancas; direcciones de graduadas, azul; relaciones, iguales colores.

Tarjetas sueltas... ..	0,10	Relaciones sueltas... ..	0,10
12 tarjetas... ..	1,00	12 relaciones... ..	1,00
25 »	1,50	25 »	1,50
50 »	2,25	50 »	2,25
100 »	3,00	100 »	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de Correo de 0,25 pesetas, enviado la carta certificada.

Crónica de oposiciones

El día 5 aprobaron las opositoras siguientes:

Doña Elicia Pérez Cano, 42 puntos; doña Silvia Pérez Cano, 35; doña Josefa Pérez Gastor, 46,2; doña Rosario Pérez Marín, 60,2.

El día 6 aprobaron los opositores siguientes:

Don Angel Valencia Martínez, 63 puntos; D. Julián Valle Maurique, 42; don Miguel Vargas García, 42; D. Eufalio Velasco Morales, 35; D. Francisco Velasco San Gregorio, 40,6; D. Arturo Vicente Hernando, 36,4; D. Juan Vindel Guerrero, 46,2.

El día 11 aprobaron los opositores siguientes:

Don Angel Gómez Andrés, 35 puntos; D. Gonzalo Pereiro Fernández, 32,2.

Estos dos opositores son los últimos.

El mismo día 11 aprobaron las opositoras siguientes:

Doña Dionisia Plaza Sánchez, 42 puntos; doña Consuelo Porres Lacona, 58,8; doña Eustaquia Poza Calvo, 39,2; doña María de los Llanos Quílez Martí, 54,6.

En la sesión de la tarde del día 11 aprobaron las opositoras siguientes:

Doña Silvia Quílez Martí, 60,2 puntos; doña María Luisa Ramírez de Terán, 50,4; doña Constanza Ramírez Pastor, 44,8 puntos.

El día 12 aprobaron las opositoras siguientes:

Doña Dolores Raspeño Díaz, 42 puntos; doña Consuelo Redondas Rubal, 47,6; doña Dolores Riol Morilla, 40,6; doña Higinia Rodríguez Arribas, 39,2.

El día 12 aprobaron las opositoras siguientes:

Doña Carmen Rodríguez García, 43,4 puntos; doña Manuela Rodríguez García, 33,6; doña Concepción Rojas Falcios, 42; doña Josefa Romanos Gonzalo, 49 puntos.

El día 13 aprobaron las opositoras siguientes:

Doña María del Carmen Romero Ajenjo, 35 puntos; doña Ciriaca Roperó Calvo, 35; doña Josefa Ruiz González, 40,6; doña María Pilar Sáinz Alfaro Pino, 42.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Junio 9.—Real orden disponiendo se dediquen las 115,11 pesetas a que asciende la cantidad heredada por el Estado a doña María Moreira, vecina que fué de Aguasantas, Ayuntamiento de Cotovad, provincia de Pontevedra, a los fines que propone la Inspección de Primera enseñanza de dicha capital.—(28 mayo).

—Otra ídem se haga público en este periódico oficial el singular aprecio que el Estado hace del donativo hecho a la Biblioteca Universitaria de Oviedo por don Ramón de Luanco y Riego, ya fallecido. (30 mayo).

—Otra ídem se creen con carácter provisional las Escuelas que figuran en la relación que se inserta.—(31 mayo).

—Otra desestimando la solicitud de don Manuel Aguilar Muñoz, relativa a que se declaren de utilidad pública las librerías-quioscos que ha establecido en algunas estaciones ferroviarias de España. (2 junio).

—Edictos concediendo audiencia a los representantes e interesados en las Fundaciones que se mencionan.

—Maestras nombradas propietarias de acuerdo con el Estatuto vigente por el cuarto turno, provisionalmente.

Junio 10.—Real decreto reconociendo a las Universidades del Reino y a las Facultades el carácter de Corporación de interés público, y disponiendo disfruten de personalidad jurídica para adquirir bienes, para poseerlos y para administrarlos.—(9 junio).

—Real orden concediendo el ascenso de 500 pesetas anuales a las Profesoras especiales de Francés, de adultas, de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de Barcelona, doña Carmen Borrell y doña Buenaventura Artigal, y a la de Taquígrafía doña Rosario Gómez Morchón. (24 mayo).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa Primera enseñanza de Valladolid.—(24 mayo).

—Otra concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Emiliano Pablo Pérez Buisan, funcionario de la Sección

administrativa de Primera enseñanza de Teruel.—(27 mayo).

—Otra (rectificada) relativa al donativo efectuado al Museo Arqueológico por D. Pedro María de Artíñano, inserto en la «Gaceta» del día 6 del mes actual. (30 mayo).

Junio 11.—Real decreto (rectificado) suprimiendo las actuales Escuelas de Náutica.

—Real orden disponiendo se publique en este diario oficial el Escalafón parcial definitivo del Cuerpo de Porteros de este Departamento.

—Otra ídem que se provean, mediante concurso-examen, las plazas vacantes de Conserjes-Ordenanzas de las Escuelas Normales de Maestras de Coruña y Valladolid, y las de Porterías de las de Toledo, Málaga y Zaragoza.



29 ABRIL.—O.—ASCENSO EN EL ESCALAFÓN.—El expediente incoado por doña Filomena Pérez Remón, Maestra de la Escuela nacional de Benaguacil (Valencia), número 5.712 del Escalafón, en solicitud de que se ordene a la Sección administrativa que le consigne en su título administrativo la diligencia de ascenso al sueldo de 2.500 pesetas, a partir de 1.º de abril de 1921, y se le acrediten las diferencias de sueldo de 2.000 pesetas que percibe y 2.500 que interesa, a partir de la mencionada fecha, se resuelve disponiendo la Dirección general que procede otorgar a la señora Pérez Remón, el sueldo de 2.500 pesetas en la primera corrida de escalas que se verifique, con efectos de Escalafón de 1.º de abril de 1921, como consecuencia del lugar que le señala la Real orden de 15 de noviembre de 1922 y con los económicos de la fecha de la vacante que le sea adjudicada, desestimándose su petición en cuanto al reconocimiento de diferencias de sueldo.—(B. O. 3 junio).

7 MAYO.—R. O.—RECONOCIENDO DERECHO A TRASLADO.—En el recurso interpuesto por doña María del Socorro Carrasco Guerrero, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que esta Maestra fué nombrada por oposición para una Escuela graduada de Málaga, de la que se posesionó en 7 de marzo de 1921:

Resultando que contra la elección de plazas de esa oposición interpuso recurso la señora Gómez Vera, que produjo sentencia para ésta favorable, acordando nuevos nombramientos para las cuatro plazas de Málaga:

Resultando que el Rectorado informa: Que la sentencia debió cumplirse, nombrando sólo a la recurrente, señora Gómez Vera, para una vacante que existía, pues ella era la reclamante, y es principio de derecho que las sentencias no deben favorecer más que al litigante; que la Superioridad no lo estimó así y dispuso la provisión de las cuatro plazas de Málaga; que no es ya tiempo de adoptar otra resolución, por ser firmes los nombramientos expedidos, y que si bien el Estatuto no habla de excedencias forzosas, la ley de Instrucción pública las reconoce, y al proveer las Escuelas que la señora Carrasco desempeñaba, se encuentra en análogas condiciones al caso de supresión de una plaza, y por tanto, sería de justicia reconocerle el derecho a ocupar la primera vacante de Maestra de Sección que ocurriera en Málaga, quedando así reparados los perjuicios ocasionados a la recurrente.

El Negociado y Sección correspondientes del Ministerio, teniendo en cuenta que desposeída la señora Carrasco de la Escuela que desempeñaba en Málaga y trasladada contra su voluntad a Moreda, es justo que pueda, a su elección, solicitar nueva plaza y proponer se conceda a la recurrente derecho a traslado por el segundo turno de los fijados en el artículo 75 del Estatuto a plazas de igual censo que el de Málaga y Secciones de la misma localidad, según el artículo 83 del referido Estatuto y caso segundo de la Real orden de 30 de noviembre de 1923, puesto que el caso de la señora Carrasco es análogo al de supresión de Escuelas, previo informe de este Consejo:

Considerando los razonamientos expuestos en sus informes respectivos por el Rectorado de Granada y Sección administrativa de la misma provincia:

Considerando lo dispuesto en la Real orden de convocatoria de las oposiciones, en las que la recurrente obtuvo el número 3 de la propuesta del Tribunal:

Considerando que la adjudicación de Escuela a la señora Carrasco, se hizo por el Rectorado conforme a lo establecido en la Rúbrica 5.ª de la Real orden de 21 de agosto de 1920, contraria a la anterior, que disponía la colocación alternativa de los opositores de las convocatorias de 1918 y 1920.

Esta Comisión tiene el honor de proponer, de conformidad con el Negociado y Sección, que se conceda a la reclamante el derecho a traslado por el segundo turno de los fijados en el artículo 75 del Estatuto vigente a plazas de igual censo que el de Málaga y a Secciones de la misma localidad, según dispone el artículo 83 del citado Cuerpo Regal.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone. (Gaceta 9 mayo).

7 MAYO.—R. O.—NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE GRADUADA.—

Visita la Real orden de 15 del pasado mes mandando que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo fallando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Adelardo Peral Sáez contra la Real orden de este Departamento de 21 de diciembre de 1922:

Resultando que la Real orden recurrida se dictó como consecuencia del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del ramo por el Sr. Peral contra orden de la Dirección general que adjudicó con carácter definitivo la Escuela graduada de la calle de Tarragona, de esta Corte, a D. José Herrero Pérez, Director de la misma, nombramiento no impugnado en este último trámite administrativo por ningún otro concursante a dicha plaza:

Resultando que el fallo de dicha sentencia revoca la Real orden de 21 de noviembre de 1922 declarando que el señor Peral tiene preferente derecho sobre el nombrado, dentro de las condiciones del concurso, y que la Administración debe proceder a resolver el mismo definitivamente, con arreglo a la declaración indicada:

Considerando que ninguno de los demás concursantes apuraron la vía gubernativa, y con ello tácitamente aceptaron y se conformaron con la resolución entonces definitiva acordada por la Dirección general nombrando para di-

cha Dirección de graduada al señor Herrero:

Considerando que es jurisprudencia constante del Alto Tribunal que ha fallado al pleito contencioso que sus sentencias no pueden favorecer más que a los que se muestran parte en los mismos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de la calle de Tarragona, en Madrid, a D. Adelardo Peral Sáez, concursante que reúne circunstancias de preferencia sobre el Sr. Herrero, conforme los términos y fallo de la misma sentencia, debiendo, en su consecuencia, la Sección administrativa de Madrid adjudicar una de las Escuelas unitarias de la Corte a D. José Herrero Pérez, sin que en este caso concreto, y por tratarse del cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo, sea aplicada la restricción contenida en la Real orden de 25 de enero de este año.—(Gaceta 9 mayo).

31 MAYO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la adjunta relación sobre creación de Escuelas:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado por las Reales órdenes de 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28) y 2 de noviembre de 1923 («Gaceta» del 6); de acuerdo con lo prevenido por la de 28 de enero último («Gaceta» del 30),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas que figuran en la relación que se acompaña, según se expresa en ella.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspectores de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en el número 5.º de dicha Real orden de 2 de noviembre de 1923, en las disposiciones segunda, tercera, cuarta y sexta de la de 21 de abril de 1917 mencionada y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo improrrogable de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta con expresión de las causas.

Los gastos serán: con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, ar-

tículo 1.º del mismo presupuesto, los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se contrae el número 3.º de la Real orden de 28 de enero del año actual, entendiéndose que las Escuelas que se crean provisionalmente por virtud de esta Real orden tendrán la dotación correspondiente a plazas de la novena categoría del Escalafón general del Magisterio.—(Gaceta 9 junio).

* * *

Relación de las Escuelas a que se refiere la Real orden de fecha 31 mayo 1924.

Número 1, Baztán (Navarra), para Lecaroz, una mixta para Maestro.

2, Belorado (Burgos), para Belorado, una unitaria para niños y una para niñas.

3, Cangas de Tineo (Oviedo), para Santa Marina, una mixta para Maestro.

4, Dehesas-Viejas (Granada), para Dehesas-Viejas, una unitaria para niñas.

5, Grado (Oviedo), para Somines y Nalio, una mixta para Maestro.

6, Laujar (Almería), para Laujar, una unitaria para niños y una para niñas.

7, Luarca (Oviedo), para Quintana y San Cristóbal, una mixta para Maestra.

8, Merindad de Sotoscueva (Burgos), para Villabascones, una mixta para Maestro.

9, Pedroñeras (Cuenca), para Pedroñeras, una unitaria para niños.

10, Puebla de Arenoso (Castellón), para Rambla-Adta, una mixta para Maestro.

11, Puertollano (Ciudad Real), para Puertollano, dos unitarias para niños.

12, Quintana (Alava), para Quintana, una mixta para Maestro.

13, Riobarba (Lugo), para La Iglesia, una unitaria para niñas.

14, Salas de los Infantes (Burgos), para Salas de los Infantes, una unitaria para niños y una para niñas.

15, Serch (Lérida), para Bastida de Ortons, una mixta para Maestro.

16, Totanés (Toledo), para Totanés, una unitaria para niños.

17, Val de San Vicente (Santander), para Gandarilla, una mixta para Maestro.

18, Vilanova de la Muga (Gerona), para Pedret-Marsá, una mixta para Maestra.

19, Villaquilambre (León), para Navatejera, una unitaria para niñas.

20, Villavedón (Burgos), para Rio-paraiso, una mixta para Maestro.

- 21, Villaviciosa (Oviedo), para Tazones, una unitaria para niños.
 22, Villazala (León), para Santa Mariana, una mixta para Maestro.
 23, Benisa (Alicante), para Pinos, una mixta para Maestro.
 24, Cifuentes (Guadalajara), para Cifuentes, una unitaria para niños.
 25, Mazaleón (Teruel), para Mazaleón, una unitaria para niños y una para niñas.



NOMBRAMIENTOS

La «Gaceta» de hoy, 13 de junio, publica la relación de nombramientos por el cuarto turno, que **El Magisterio Español** publicó en el núm. 6.949 del 7 de junio, y además agrega los siguientes:

Alta.—Doña María del Carmen Martínez Cereijo; Oza-Teo (Coruña); 15-2-1922.

5.166.—Doña Josefa Sánchez Abellada; Meangos-Abegondo (Coruña); 11-2-916.

Alta.—Doña Robledo Alvarez Alonso; Arahal (Sevilla); 10-10-922.

5.288.—Doña María Angela L. García Priego; Huelves (Cuenca); 1-1-920.

7.701. — Doña María Asunción León Díez; Vellisca (Cuenca); 1-11-921.

2.803.—Doña Angelina Figueroa Ramentuil; La Bisbal (Gerona); 12-2-917.

Alta.—Doña Conchita Mercader Corriana; Ripoll (Gerona); 30-4-923.

2.698.—Doña María Dolores de Carlos

Marticorena; Rentería (Guipúzcoa); 8-2-915.

6.021.—Doña Manuela Ochoa de Anguiozar; Elgueta (Guipúzcoa); 1-5-916.

7.812.—Doña Ana Morales López; Alhama, núm. 1 (Granada); 6-3-922.

Alta.—Doña María Rodríguez Hidalgo; Alomartes-Illora (Granada); 13-12-1922.

6.250.—Doña Isabel Espinosa Arenas; Illora, núm. 1 (Granada); 16-2-918.

Alta.—Doña Trinidad Freire Ríos; Yayaena (Granada); 16-9-923.

Alta.—Doña Teresa Ruano Monroy; Nigüela (Granada); 11-1-923.

2.581.—Doña Emilia Gutiérrez Souza; Peligros (Granada); 19-8-907.

4.381.—Doña Angeles Ortega López; Purullena (Granada); 1-10-909.

Alta.—Doña Carmen Merino Vilduz; Zagra-Loja (Granada); 24-4-923.

Alta.—Doña Josefa Sáez Rosales; Enix (Almería); 15-9-921.

Alta.—Doña Mercedes Liger Sandoval; Puebla de Cazalla (Sevilla); 1-10-923.

Las anteriores adjudicaciones tienen carácter provisional, sin que concedan derecho ni surtan efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, publicándose en la «Gaceta de Madrid», a los determinados en la Real orden de 31 de enero último, pudiendo entablarse reclamaciones en el término de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, y por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Lo que comunico, etc.—Madrid, 6 de junio de 1924.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede a las profesoras especiales de adultas de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de Barcelona, doña Rosario Gómez Morchón, de Taquigrafía, y doña Carmen Borrell y doña Buenaventura Artigal, de Francés, el ascenso de 500 pesetas anuales por el segundo quinquenio.

—Se anuncia a concurso de traslado, la

plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

—Se concede un mes de licencia, a don Emilio Pablo Pérez, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel.

—Se dispone le sea adjudicado el sueldo anual de 3.000 pesetas en la primera corrida de escalas a doña María Juárez, Maestra de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

—Se incluya en el primer Escalafón,

otorgándosele el sueldo anual de 2.500 pesetas en la primera corrida de escalas, a D. Antonio Lafuente, Maestro de Arbanies (Huesca).

—Se concede permiso para exámenes, a D. Fernando Fernández, Maestro de Lentegí (Granada).

—Se concede la excedencia ilimitada a D. Manuel Delgado, Maestro de Garganta de los Montes (Madrid).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Marcelino José Lázaro, Maestro de Menasalbas (Toledo); a don Abdón Sánchez, de Cuerva (Toledo); a D. José Claverol, ex Maestros de Puigros (Lérida); a doña Enriqueta Allende, de Peranzanes (León), y a doña Gonzala Rosa Santos, de Villasdardo (Salamanca).

—Se obligue a los Ayuntamientos de Lominchar (Toledo), y Selva (Tarragona), a satisfacer indemnización de casa-habitación a la Maestra doña Petra Margarita Gonzalo y al Maestro D. José Alsina, respectivamente.

—Se desestima recurso interpuesto por D. Pedro Ascaso, Maestro de Sariñena (Zaragoza), sobre admisión de descuentos por parte de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

—Se separa de la enseñanza, por un año, con pérdida de la Escuela, a don Marcial Vieitez, Maestro de Ribadetes (Pontevedra).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Vall de Uxó (Castellón), a D. Juan Bautista Martínez; de la de Orendain (Guipúzcoa), a doña Victoria Pérez; de la de Los Barrios (Cádiz), a doña María Caridad Jerez Gómez, y de la de Sarvise (Huesca), a doña Francisca Briones y Ballesteros.

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Burgos a D. Eloy García de Quevedo.

—Se jubilan por edad: a D. Ambrosio Torija, Maestro de Rozas de Madrid (Madrid), y a doña Petra Alfaro, de Pedrosa de Pisuerga (Burgos).

—Se dispone que la Sección administrativa de Avila requiera de la Diputación provincial para que active el abono de aumento gradual de sueldo al Maestro D. Emilio Castelló, que sirve actualmente en San Lorenzo del Escorial (Madrid).

—Se dispone que la Sección administrativa de Huelva confeccione y remita a la Diputación provincial los Escalafones y nóminas correspondientes, para que

los Maestros perciban el aumento gradual de su sueldo.

—Se desestima instancia de doña María Juana y Susi, Maestra de San Juan Bautista del Valle de Oquendo (Alava), en solicitud de abono de diferencia de haberes.

—Se dispone que debe de admitirse la solicitud de excedencia de doña María Jesús López, Maestra de Santo Tomé (Jaén), y resolverla conforme al Estatuto de 1918.

—Se desestima recurso de doña Teresa Braulio Pons, sobre nombramiento de Maestra sustituta de Onda (Castellón), hecho a favor de doña Leonor Mateo.

—Se dispone que la Sección administrativa de Granada requiera del Ayuntamiento de Pampaneira, el abono de 1.427,48 pesetas, que quedó adeudando al Maestro D. Máximo Ruiz Noguerol.

—Se suspende de medio sueldo, por tres meses, a doña Carolina García, Maestra de Chain (Pontevedra).

—Se declaran incursos en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública a D. Enrique Ruiz, Maestro de Los Blázquez (Córdoba); a D. Salvador Pradal, de Henas-Allende (Oviedo), y a doña Sebastiana Pizá, de Llobera (Lérida).

—Han sido jubilados por edad: Don Evaristo Contreras y Moreno, Maestro de Ciudad Real, y D. Mariano Ruiz y Martín, de Burgos.

—Se accede a la permuta solicitada de sus respectivos destinos por doña Catalina Font y Font, Maestra de Tayá (Barcelona), y doña Amada Pastor Mallor, de Terradas (Gerona).

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Salazar y Suárez, Maestro excedente de Canarias, contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza que le negó el reintegro en la Escuela del barrio de Cenceto, de La Laguna.

—Se dispone se le otorgue en la primera corrida de escalas el sueldo anual de 2.500 pesetas a D. Jacinto Antón García, Maestro de la Escuela de Anguiano (Logroño).

—Se repone a D. Sebastián Urbano Vázquez en el cargo de Director de la Escuela graduada de Isla Cristina (Huelva), con carácter accidental, para el que fué primeramente designado, restableciendo el derecho del mismo a solicitar por el cuarto turno regencias y di-

reiciones de graduadas en el presente y sucesivos concursos.

—Se desestiman instancias: de D. Bernardo Redondo, Maestro de Cacielles (Oviedo), que pide nombramiento para la Escuela de Fontaciera, y de doña Sofía Hueto, Maestra de Luisiana (Sevilla), y doña Ana García Ayala, de Soas (Granada), en solicitud de nueva resolución al expediente incoado para la provisión por derecho de consorte para una Escuela de Sevilla.

CRONICA GENERAL

De Madrid

El lunes, 13 del actual, a las nueve de la mañana, comenzará en el Senado la vista de la causa contra los generales don Dámaso Berenguer y barón de Casa-Davalillo.

Se proyecta celebrar dos sesiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde.

El sábado 14 se inaugurará la nueva línea del Metropolitano de Madrid, desde Puerta del Sol a Ventas. La longitud de este nuevo trayecto, es de 3.813 metros, y tiene ocho estaciones.

El marqués de Estella no asistió ayer a su despacho de la Presidencia porque se encontraba ligeramente enfermo.

El Directorio celebró reunión bajo la presidencia del general Gómez Jordana.

El general Vallespinosa dijo que se habían reunido, a pesar de la ausencia del marqués de Estella y de la del marqués de Magaz, porque en estos días se han acumulado asuntos que, aunque de trámite, requieren atención y estudio.

De provincias

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Morón, el ciudadano D. Manuel Maldonado Marín pidió al Municipio la expropiación forzosa de los pozos públicos y veredas reales, usurpados por propietarios de terrenos colindantes. Cita en su escrito el número de pozos usurpados. Al mismo tiempo ha elevado una petición al gobernador de la provincia referente a este asunto, y, por último, solicitó permiso de la Alcaldía para recoger del Archivo municipal algunos datos referentes a la citada usurpación.

—Los Reyes de Italia llegaron a Barcelona. La ciudad y el puerto están en-

galanados. El alcalde y las autoridades esperaban en la estación. Por todo el trayecto hasta el Palacio de Pedralbes, los Reyes fueron aplaudidísimos por el inmenso gentío que llenaba las calles.

Los Reyes estuvieron en el puerto, asistiendo al té que en su honor se dió en el buque almirante de la escuadra italiana. Después fueron al Tibidabo, y por la noche fueron al palacio de la Mancomunidad, donde se celebró un banquete.

Extranjero

Para presentar candidato a la Presidencia de la República francesa se reunieron las mayorías, y han nombrado candidato a Painlevé, por 306 votos; muchos menos de los que se esperaba. Todos los senados, 149, han votado a Doumergue. Este resultado ha producido gran agitación política. Doumergue es radical y protestante; pero si los diputados y senadores comunistas votan en favor suyo, resultaría elegido Presidente de la República, enfrente de los votos del bloque radical. Los grupos radicales se han reunido después de la proclamación de candidatos. Se prevén diversas soluciones. Se ha pensado en nombrar otro candidato, creyéndose que pudiera ser Briand; pero éste se ha negado. Se ha pedido a Doumergue que no se presente; pero él ha respondido de un modo equívoco. La minoría presentará también para el primer escrutinio a un candidato, que será probablemente Leygues o Lebrun. La elección de mañana se presenta muy propicia a toda clase de sorpresas. Doumergue es quien reúne mayor número de probabilidades.

PROFESORES

Contra envío de pesetas siete con cincuenta céntimos, se remitirán, por correo certificado, DIEZ tubos de Tinta escolar, en polvo, marca PERFECTA, con los cuales pueden obtener diez litros de buena tinta escolar. Se fabrica en todos colores.

Pueden pedirla en todas las buenas librerías de España, o bien a su fabricante:

Salvador Pujol, Barcelona, calle Ramón Albo.

25—11

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones que faciliten los envíos.

CARTILLAS PEDAGÓGICAS

—ooo—

Han sido puestas a la venta las siguientes:

El campo escolar agrícola, por Agustín Nogués Sardá.

Dos tomos de 32 páginas, con grabados, **0,50** pesetas cada uno.

Don Andrés Manjón, por Ezequiel Solana.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50** pesetas.

Decroly, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte, **0,50** pesetas.

El Maestro de Primera enseñanza francés, por E. Collette.

Un tomo de 32 páginas, **0,50** pesetas.

Las colonias escolares de vacaciones, por Sidonio Pintado.

Un tomo de 32 páginas, con cinco grabados, **0,50** pesetas.

APARECERAN EN BREVE:

Jorge Kerschensteiner, por Rodolfo Tomás Samper.

El Maestro suizo.

El Maestro inglés.

Disciplina escolar, por Joaquín Salvador Artiga.

PIDANSE EN TODAS LAS LIBRERIAS